

VIII.

El Terrorismo de que el Sr. Barros (y C.^a) se ha hecho, en el Instituto Nacional, el dócil instrumento y ejecutor impasible, tiene sus raíces implantadas en personas y tiempos anteriores. Piensa, sin duda, nuestro Rector *interino*, que ha llegado en fin para él, la época de una fructuosa cosecha.

Por tanto, volvamos a los signos precursores, a los portentos y profecias que anunciaban, tiempo ha, lo ocurrido en julio de 1863, con los dos profesores de Religión, del Instituto Nacional. Dejaremos la cuestión de la singular elección, dos años ha, del Presbítero don Manuel Orrego, (con su pretendido *Tratado de los fundamentos de la Fé ¡en plural!*), y la del Sr. D. Ramon Bri-seño, (con su monstruoso plagio Antifilosófico, y su *método* méca-nico y de pura recitación mnemónica): y diremos únicamente que estas dos aves de mal augurio, no podían ser testigos contra nosotros, ante tribunal ninguno. El primero, porque, tanto por la prensa, como en los exámenes públicos, estaba comprometido y, gravemente,—con nosotros: suplemento evidente al “*periculis ex falsis fratribus*” de San Pablo! El segundo, por la misma última razón pública y manifiesta a todos, aunque, siempre, de pura *recitación mecánica*, en los exámenes de Catecismo, etc., del Instituto Nacional.

Narraremos, pues, lo de una época mas cercana. A principio del presente mes, despues de la despedida del Sr. Meneses, preguntaba al Sr. Güemes una persona de su confianza: “¿Saldrá también del Instituto, el Sr. Loubert?—Es posible que *se ofrezca el caso*,” contesta nuestro discreto Ministro. Lo que hizo reirse mucho a nuestro Abate, cuando se lo contaron a presencia de testigo.

Sin embargo, volvamos un poco mas atras. Como a eso del mes de noviembre de 1862, en los primeros tiempos del Ministerio del Sr. Güemes, tuvo lugar la conversacion siguiente, entre dicho señor y una persona de mucho respeto, que se nombraría, creemos, si fuese necesario.

Designaremos a nuestros dos interlocutores, el primero por la letra M, el segundo por la letra S.

“M. Vea, pues, señor, no estoi esperando sino *un pretesto*, “ para echar afuera del Instituto, a estos dos Profesores de Re-

“lijion.—S. Pero, cumplen mui bien con sus obligaciones.—M.
“Lo sé.—S. Y, entónces ¿con qué conciencia y justicia los es-
“pulsará Su Excelencia?—M. Sí, pero.... preguntan cosas que
“no se preguntaban antes.—S. Eso probaria quizás que se ocu-
“pan mas y mejor de sus clases que los que los han precedido.
“Ademas habiendo sido juzgada la cuestion doctrinal por el Or-
“dinario del lugar, nosotros, seglares, podemos estar tranqui-
“los.”

¡Vaya! Señor Güemes, hablemos con franqueza, ¿qué mérito hai en hacer tales profecias, cuando tiene en mano el profeta mismo, todos los medios posibles de realizarlas, *Per fas et nefas?*....

IX.

Volvamos mas atras aun, y veamos en cierto “Informe, etc.,” que ha circulado poco, aun que impreso en marzo de 1862. Lee- mos en el, de *Algunos* (no todos) personajes poderosos e influyentes, tanto por el bien (el de la *Regla*), como por el mal, (el del *Pro- verbio*), lo que sigue: (Páj. 3, § IV).

“Los dos Profesores de Relijion reclaman de nuevo de V. S. su atencion; porque si al Calumniador se le dió tiempo para fraguar sus armas, y urdir de tiempo atras sus astutas redes, el calumniado necesita doble, ora para arruinar y pulverizar las unas y las otras, ora para elevar el antiguo templo de su honor y su vida, y cruzar los perversos caminos de la iniquidad.

“Era el dia 23 de noviembre, del año que acaba de trascurrir, (1861), y dos Padres de la Compañia de Jesus vienen a buscar, a su casa, al Presbítero Meneses: ¿De parte del P. Superior, pregunto a Vd., dice uno de ellos, si se contentará este año en los exámenes del Instituto, con los alumnos que saben el Cate- cismo de memoria, o si solo se llevarán al Instituto los que lo sepan con esplicacion? Aquel les contestó: RR. P. P., no creo que en el Instituto quedarán satisfechos los Profesores, con solo el Catecismo de memoria: es menester sea explicado: podrán aguardar el año venidero los que no lo sepan con tal esplicacion. Vuestras Reverencias ven que, si a los jóvenes no se les enseña los principios de su Relijion científicamente, mas tarde se habrá perdido no solo la oportunidad de que los aprendan concienzuda- mente, sino que servirán de estorbo a los Profesores, en las

clases de ramos superiores. Les agregó, al fin: ya que no se nos ponen obstáculos para la enseñanza de la Religión, es bueno que todos los Sacerdotes cooperemos a esta obra. Y se separaron, al parecer, complacidos y amistosamente.”

“El 25 del mismo mes, el Colejio de San Ignacio presenta a dar exámenes de Catecismo en el Instituto Nacional, ocho alumnos. La votacion no les fué del todo favorable: se hallaba presente tambien, y de examinador el señor Orrego, Decano de la Facultad de Teolojia, quien tomó parte en dicha votacion. Al dia siguiente un respetable sacerdote va a buscar varias veces a V. S., esclusivamente con el fin de hacerle una protesta de que su contenido era: que no solo no se quejaba de los exámenes de Religión del Instituto Nacional, sino que le declaraba no queria que su nombre se asociase a las quejas que se propalaban: que daba las gracias, porque la severidad de los exámenes habia obligado a emplear triple trabajo, tanto a los Profesores, como a los alumnos, de su colejio; y que en fin estaba satisfecho de la imparcialidad de los examinadores. Esta protesta era a consecuencia de una solicitud de los RR. PP. Jesuitas, a fin de ligarse mutuamente, para no presentar mas alumnos de Religión en el Instituto. Su proposicion fué desechada. En esta entrevista, los RR. PP. Jesuitas, al hablar de los dos Profesores de Religión del Instituto, como uno de los infrascriptos lo manifestó tambien segun lo habia oido, al señor Obispo de la Serena, Ministro del Culto, agregaron: “Y que no se engañen estos Profesores: tenemos hijos de familias poderosas, y fácil nos será deshacernos de ellos.”

“No obstante esto, presentan los RR. PP. Jesuitas sus alumnos de Vida de Nuestro Señor Jesucristo, que presenciaba el señor Villalon, y en que se interrogó, solo por la letra del testo teniéndose a la vista. A la conclusion de estos, el R. P. Capdevila llama, fuera de la sala de exámenes, al Presbítero Meneses, y le asegura, que *los* PP. de la Compañia no habian abierto sus labios, ni hecho cosa alguna que tendiese a manifestar su desagrado contra el Instituto; y que para dar un desmentido a los rumores públicos, el R. P. Superior le habia encargado llevase a los alumnos que encontrase, a dar examen de cualquier manera que fuese y aunque no estuviesen bastante preparados. Y, este mismo R. P. le encarga repetir lo mismo al Presbítero Loubert.”

“El Presbítero Meneses respondió a su vez: que jamas habia creído lo que de la Compañía se decia; porque, seria bien triste que los sacerdotes estuviesen en choque entre sí, tocante a la enseñanza de la Religión.

“Igual manifestacion se hizo por uno de los PP. Jesuitas a US. Entretanto se divulgaba, sin que nosotros lo supiésemos con seguridad, que los RR. PP. Jesuitas habian exijido del Sr. Arzobispo se hiciese un informe tocante a los exámenes del Instituto; y que aquel habia designado al señor Orrego.

“Es llamado US., por el señor Ministro de Instrucción Pública; y llevando el libro de exámenes de todas las esplicaciones que aquel le exigió, asegurándole y probándole US. por el mismo libro, la imparcialidad que notaba en los exámenes.

“Dias despues, va primero, con el mismo fin el Presbítero Meneses, a ver al señor Ministro, quien le asegura que el gobierno nada tenia que observarle tocante a su conducta en los exámenes. En seguida se dirige tambien el Presbítero Loubert, y da las aclaraciones convenientes, de las que pareció satisfecho el señor Ministro.

“Corren rumores relativos a que en los exámenes de Religión, se hacian preguntas indecorosas y contrarias, no solo a la delicadeza del Profesor, sino de los alumnos. Este aserto es desmentido públicamente el 25 de diciembre y durante ocho dias en el *Ferrocarril*, diario de esta ciudad.” (Número del 25 de diciembre, de 1862).

X.

Poco despues de lo que precede, cuando el Abate Loubert tuvo el honor de ser admitido por Su Señoría Ilma. y Rma. a darle, no *satisfacciones*, no habia lugar; pero sí, esplicaciones acerca de su enseñanza Católica y método, hizo la pregunta siguiente dicho Abate:—“¿Podrá Su Señoría Ilma. y Rma. dudar que, al menos en este punto, sea mui buena y enteramente Católica la voluntad del Sr. Rector del Instituto, que quiere que los exámenes de Religión, como los de Gramática y Aritmética, se tomen no solamente sabiendo *de memoria*, pero *entendiéndolo* tambien, segun la intencion espresa de la Iglesia, y lo que dice claramente el Catecismo mismo del R. P. Benitez: *saber* y *entender*?”—Primero, no le contestó nada, absolutamente

nada, Su Señoría Ilma. y Rma. No obstante, despues de haber repetido una segunda vez, y del todo, la misma pregunta, nuestro Abate, le contestó entonces el Ilmo. Sr. Arzobispo: — ¿QUIÉN SABE? ”

Nos abstendremos por prudencia de toda reflexion. Al lector imparcial pertenecerá resolver las preguntas que siguen:—¿Pero, de dónde proviene esta coincidencia, al menos aparente y tan singular, entre la pretension de *algunos* PP. Jesuitas, y lo que precede inmediatamente? — ¿Cómo entre sacerdotes católicos, puede existir tal pregunta y no resolverse afirmativamente?

Lo cierto es que, en la misma época a que nos referimos, un abogado mui distinguido, y Ministro mui elocuente, el honorable Sr. Tocornal, cuya relijion y buena fé habian sido sin duda sorprendidas, iba diciendo de los dos profesores de Relijion del Instituto: “ ¡ qué sacerdotes tan malos! ¡quieren arruinar el colegio de los pobres Padres Jesuitas!... ”

Pero, sea lo que fuere de los *arruinadores*, y de los *arruinados* pasados y presentes: no habian sin duda tenido aun la franqueza los Reverendos de decir confidencialmente a varias personas, como lo confesaron despues: “No tenemos, es verdad, bastantes “ sujetos para enseñar en especial los ramos de Relijion, como “ lo prescribe nuestra Regla.”—Bien dicho, Reverendos Padres; pues nos seria posible citaros vuestra Santa Regla, que veneramos con todo corazon (1). Pero entonces ¿ para qué tantos movimientos, tantas intrigas, tantos abusos de las *familias poderosas*?

Y, al cooperar directa y eficazmente los Sres. Güemes y Barros Arana, ¿cómo se habrán olvidado del todo que en las mas santas Comunidades se encuentran casi siempre, *algunos* miembros movizados y llenos de atrevimiento? . . . cabecillas imprudentes que comprometen siempre por una vanidad de dominacion momentánea, la gloria sólida, y hasta ¡el buen porvenir del Cuerpo entero!—¿ Cómo se habrán olvidado a la vez para sí mismos y sus protejidos dichos señores, escriba y farisaicamente Diplomáticos, que, habiendo dicho el Señor a Pedro: “ Pon tu espada en su “ vaina; pues quien hiere con espada, por espada perecerá,” es como si dijésemos: “ quien hiere con la intriga, por la intriga “ perecerá!! ”—No manifestamos aqui un voto, sino un temor fundado en la Justicia Divina, y en la historia.

(1) V. Reg. 6, de los Sacerdotes; Reg. 7, de los Predicadores; Reg. 11, de los Misioneros, etc., (Thesaur Spirit. S. J.)

Muchas otras *cosillas* tendríamos que decir aun tocante a sus manejos bajos, en el Instituto Nacional, a los Sres. Güemes y Barros Arana.—Pero ¡hai barro que no nos conviene remover, y ciertos proceder de *araña* tramposa, que no queremos ventilar en público!!!

XI.

Nos limitaremos, pues, al concluir, a ofrecer a nuestros dos autócratas y sultanes, un espejo fidelísimo en que se podrán mirar y reconocer, si no con gusto, al menos con provecho. Libres se quedarán de cambiar *algo* a los títulos de los funcionarios públicos.

¡Señor Güemes! es un coductor vuestro en teolojia quien habla; pero, en su *tesis* solemnemente sostenida en la Sorbona, trabajo que no habeis jamas tomado. Nuestro doctor, pues, recibido tal en Paris, a consecuencia de la obrita que citamos, se llama: el Abate Fabre; Doctor en Teolojia, Canónigo honorario de Paris, etc. El caballero es sobrino del tan tristemente finado Monseñor Affre, Arzobispo de Paris, en 1848. Por tanto, nuestro doctor no critica, él espone, suaviza, disculpa, alaba aun. Pero en fin, va como por distraccion, fotografiando tambien, con la fidelidad verídica de la luz.

La obra se titula: “*Del restablecimiento de los Tribunales eclesiásticos,*” por la buena razon que se *restablece* lo que ha existido y no existe ya.—Pues bien; despues de haber hablado del Obispo que reune o no, consulta o no su consejo, como quien diria que hace el Sr. Barros Arana, en el Instituto Nacional; leemos (páj. 72, cap. VIII), lo que sigue:

“No solamente el Obispo está en *posesion* de obrar solo en el ejercicio de su jurisdiccion *voluntaria* o *contenciosa*: sino que puede delegar aun este *privilejio* a cada uno de sus vicarios jenerales, que lo recibe ordinariamente para una parte determinada de la Diócesis, o para una clase de atribuciones que le está especialmente confiada. Si el Obispo está ausente o *impedido*, si no le *gusta* tomar medidas serias y prefiere *cuidados mas paternales*: pueden obrar *sus delegados* con la *autoridad absoluta* de que *el mismo dispone*; sin ninguna *forma* obligatoria; tan *libre y sumariamente cuanto es posible*; sin consejo, sin informacion ni instruccion oficial; sin *discusion contradictoria*;

“ sin *llamar* ni *oír* a las partes interesadas, que pueden ser *juz-*
“ *gadas!* aunque *ausentes*, y recibir *una carta* que sea a la vez el
“ *primer aviso* de la causa, y ¡la *última palabra* de su *senten-*
“ *cia!!!*”

¿Se reconocen en esta fotografía los Sres. Güemes, Barros Arana y Compañía? . . .

XII.

Después de dos palabras de conclusión, juzgará el lector si, en nuestra *mezcolanza*, se hermanan entre sí los hechos, se encadenan las ideas? . . .

¡Espectáculo singular! . . . con solo dos años de distancia, y la diferencia accidental de los actores públicos, es idénticamente la misma función solemne la que se da a los dos profesores de Religión, del Instituto Nacional: pero, con el agravamiento dos veces lúgubre del asunto del Sr. Gonzalez, y la resurrección y reaparición fantástica del Sr. Nateri.—No obstante, desde la sala de la escena en que vienen a desempeñar su rol, con sus diferentes *trajes de fantasía* política, los dos principales personajes cuyos nombres gritan por encontrarse juntos: se alcanza con muchísima facilidad a devisar entre los misteriosos bastidores ya iluminados *a giorno*, las manos siniestras, manchadas de negro, morado y rojo sangriento, que os dirigen e impulsan, ¡Señores Güemes, Barros Arana y Compañía!! . . . Diversos son los *pretestos e intereses*; pero unánime es la duplicidad administrativa de vuestro Terrorismo. Por tanto, el Abate Loubert si os lo dice con calma, convicción, claridad y justicia: ¡Señores! demasiado evidente es ya que habeis obrado con *jesuitismo*, (no el de la *Regla*, sino el del *proverbio*); que no habeis procedido como jueces concienzudos, sino como partidarios apasionados:—no como republicanos rectos y sinceros, sino como monárquicos absolutistas;—no como caballeros: pero sí como V.... y al lector tocará precisar el epíteto.

XIII.

Acabada la función cómico-teatral; iniciado el público en los secretos de los comparsas de entre los bastidores: aplaudirá o silbará a los actores, conforme al dictámen ilustrado de su conciencia. Desaparecerán, en el momento del fallo, solemne,—lo

esperamos así, al menos,— las cuestiones, siempre miserables, de personas, ¡y juzgará el público!.... Decidirá si tiene cuenta al honor de su país, a los intereses morales de la República? la prepotente y adulterina alianza Cantorberiano-Pelucon-Roja?...

“¡CAVEANT CONSULES!...”

En efecto, se trata, en el fondo de todo esto, de los verdaderos intereses jenerales del Estado y de la Religión Católica ¡sin fanatismo, en el presente, ni reaccion anticatólica, en el porvenir!....

¡Miren a la Nueva Granada!!!

Por lo que a nosotros toca, continuando siempre en no ocuparnos de política, en una patria ajena, nos limitaremos a repetir, con un poeta:

“C'est ainsi, de tout temps, qu'au gré de leurs caprices,

“D'ingrats républicains ont payé les services!”

“La fin couronne l'oeuvre!”

“¡Finis coronat opus!”

Y, como *huesped* desinteresado, agregaremos, no obstante, y de todo corazón:

¡Viva, largo tiempo, libre, digna, feliz y próspera, la República de Chile!....

Presbítero JUAN BAUTISTA LOUBERT.

Santiago, julio 27 de 1863.

P. S.—**El Liberalismo republicano,**

1. ° Del *Ferrocarril*;

2. ° Del *Mercurio*;

3. ° De *La Voz de Chile*;

ha encontrado incompatibilidad entre sus *columnas*, y semejante bosquejo histórico.—¡Viva, pues, la inteligencia de la LIBERTAD de la PRENSA REPUBLICANA, en Chile!!!..